



Gaceta Municipal

SUPLEMENTO. Tomo II. Ejemplar 29. Segunda Sección. Año 109. 28 de abril de 2026

CONVOCATORIA RECONOCIMIENTO EXCELENCIA MAGISTERIAL JOSÉ
VASCONCELOS

CONVOCATORIA RECONOCIMIENTO ROBERTO CUÉLLAR



Gobierno de
Guadalajara

La Ciudad que 
te cuida





Gobierno de
Guadalajara

La Ciudad que
te cuida

Verónica Delgadillo García
Presidenta Municipal de Guadalajara

Lic. José Manuel Romo Parra
Secretario General del Ayuntamiento

Mtro. Álvaro Martínez García
*Director de Archivo Municipal de
Guadalajara*

Comisión Editorial
Leticia González Ceballos
Mirna Lizbeth Oliva Gómez
Karla Alejandrina Serratos Ríos
Mónica Ramírez Valle

**Registro Nacional de Archivo
Código**

MX14039 AMG

Diseño
Coordinación General de
Comunicación Institucional

Edición e impresión
Archivo Municipal de Guadalajara
Esmeralda No. 2486
Col. Verde Valle
C.P. 44550 Tel 33 3818-3638
Ext. 8608

La Gaceta Municipal es el órgano
oficial de información del
Ayuntamiento de Guadalajara

Gaceta Municipal

Fecha de publicación: 28 de abril de 2026

Índice

CONVOCATORIA RECONOCIMIENTO EXCELENCIA
MAGISTERIAL JOSÉ VASCONCELOS.....3

CONVOCATORIA RECONOCIMIENTO ROBERTO
CUÉLLAR.....8



➔ Educación

El municipio de Guadalajara, a través de la Coordinación General de Construcción de Comunidad del Ayuntamiento de Guadalajara, y la Dirección de Educación del citado municipio, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 3 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el artículo 239 del **Código de Gobierno del Municipio de Guadalajara** y el artículo 16 del Reglamento de Distinciones Otorgadas por el Municipio de Guadalajara (en lo sucesivo Reglamento), emite la siguiente:

CONVOCATORIA

RECONOCIMIENTO "EXCELENCIA MAGISTERIAL JOSÉ VASCONCELOS"

La presente convocatoria está dirigida a las y los docentes de las Academias Municipales e instituciones educativas públicas y privadas establecidas en el Municipio de Guadalajara, que se desempeñen en los niveles inicial, preescolar, primaria, secundaria, la modalidad especial, educación física, bachillerato y normales, a participar en la entrega del Reconocimiento a la "Excelencia Magisterial José Vasconcelos" 2026, bajo las siguientes:

B A S E S

PRIMERA. OBJETIVO: Reconocer, promover y estimular la excelencia en la labor docente de las personas que se han distinguido por su desempeño sobresaliente en la enseñanza dentro de las academias municipales e instituciones educativas públicas y privadas de nivel inicial, preescolar, primaria, secundaria, la modalidad especial, educación física, bachilleratos y normales ubicados en el municipio de Guadalajara, mediante el otorgamiento del Reconocimiento "Excelencia Magisterial José Vasconcelos" 2026, consistente en un diploma y un estímulo económico, en el marco de la conmemoración del día del Maestro, conforme a los principios de equidad, transparencia y mérito académico.

SEGUNDA. DE LOS PARTICIPANTES: El Reconocimiento se otorgará a un total de **12 (doce) personas docentes**, conforme a la siguiente distribución:

I. Instituciones Públicas

Se otorgará el Reconocimiento a **6 (seis) personas docentes**.

II. Instituciones Privadas

Se otorgará el Reconocimiento a **2 (dos) personas docentes**.

III. Dirección de Capacitación y Academias Municipales

Se otorgará el Reconocimiento a **4 (cuatro) personas docentes**.

La determinación de las personas beneficiarias se realizará con base en **criterios de equidad, inclusión y representatividad del sistema educativo del Municipio de Guadalajara**, conforme a lo establecido en la presente Convocatoria y demás disposiciones aplicables.



► Educación

TERCERA. REQUISITOS: Las personas interesadas en participar, deberán presentar para su registro los siguientes documentos:

- **Carta de postulación.** Documento escrito y firmado por su Superior Jerárquico o por su colectivo escolar, en el que se expongan de manera clara y fundamentada las razones por las cuales se considera que el docente es merecedor del reconocimiento.
- **Identificación oficial.** Copia de la identificación oficial vigente.
- **Carta original firmada por el encargado en turno de la Academia Municipal donde el candidato imparte clases:** En esta carta se deben exponer y justificar las razones por las cuales se considera al candidato merecedor del reconocimiento, puntualizando las acciones realizadas tendientes a la disposición social y apoyo a la comunidad que conforma la Dirección de Capacitación y Academias Municipales.
- **Comprobante de domicilio.** Deberá ser un documento vigente como recibo de la luz, agua, gas, internet o tarjeta bancaria. El domicilio de este documento deberá coincidir con el documento de identificación, en caso de que la vivienda sea rentada, se debe presentar contrato de arrendamiento e identificación oficial del titular del inmueble. No mayor a 90 días.
- **Información bancaria.** Para efectos de pago, las y los beneficiarios deberán presentar. Copia de la Clave Bancaria Estandarizada (CLABE) a 18 dígitos, a nombre del beneficiario. Copia de la carátula del estado de cuenta bancario reciente (no mayor a tres meses), en la que se visualice claramente el nombre del titular, la institución bancaria y la CLABE. No mayor a 90 días.
- **Constancias de situación fiscal.** Constancia de Situación Fiscal vigente, emitida por el Servicio de Administración Tributaria (SAT), en la que se acredite el Registro Federal de Contribuyentes (RFC), nombre o razón social, régimen fiscal y domicilio fiscal del solicitante. No mayor a 90 días.
- **Memoria de Evidencia.** Documento elaborado, que contenga evidencia documental, al menos de los últimos 5 (cinco) años, considerando los siguientes apartados:



• Educación

- Trayectoria Profesional (**Último grado de estudios y constancia laboral vigente** expedida por la institución educativa correspondiente)
- Impacto en la comunidad educativa (**Documentos probatorios de participación en proyectos académicos, educativos o comunitarios**, tales como constancias, informes, reconocimientos o evidencias institucionales)
- Calidad e innovación en la enseñanza (**Descripción escrita de prácticas pedagógicas, estrategias innovadoras o metodologías implementadas**, acompañada, en su caso, de material didáctico, planeaciones, evidencias fotográficas o digitales; **cartas de recomendación institucionales**, emitidas por la autoridad educativa inmediata superior)
- Reconocimientos y aportaciones en el ámbito educativo (**Constancias, reconocimientos, publicaciones o materiales académicos** que acrediten aportaciones relevantes al ámbito educativo. Publicaciones de artículos y obras de su autoría, sin aplicar en el caso de los candidatos de las academias municipales)

La Dirección de Educación recibirá las propuestas y se reserva la facultad de verificar la veracidad de la información proporcionada. Toda la documentación presentada deberá ser verificable y estará sujeta a revisión por parte de la **Comisión Edilicia de Educación, Ciencia y Tecnología del Ayuntamiento de Guadalajara**.

En caso de detectarse falsedad en los datos o documentos, la candidatura se tendrá por **no presentada**. No podrán participar docentes que hayan sido ganadores del presente reconocimiento en ediciones anteriores.

CUARTA. REGISTRO. El registro iniciará el día siguiente de la presente publicación del presente año y terminará a los 10 (diez) días hábiles transcurridos desde su publicación. Todas y todos los interesados deberán de presentar los documentos, en las instalaciones de la Dirección de Educación, con domicilio, Ocampo 222a, Col. Centro, C.P. 44100, Guadalajara, Jalisco.

Solo se recibirán las solicitudes que sean presentadas en tiempo y forma, que cumplan con requisitos establecidos en la presente Convocatoria.

Una vez recibidas las solicitudes, la Coordinación General de Construcción de Comunidad y la Dirección de Educación a través de la Jefatura de Programas y



◆ Educación

Reconocimientos Educativos realizarán una revisión exhaustiva de cada uno de los expedientes, en caso de ser necesario se solicitará documentación adicional .

Una vez que la Jefatura de Programas y Reconocimientos Educativos concluya con la validación e integración de los expedientes correspondientes de manera exitosa, informará a la Dirección de Educación, para su notificación y envío de los expedientes físico y digitales a la Comisión Edilicia de Educación, Ciencia y Tecnología del Ayuntamiento de Guadalajara.

QUINTA. DICTAMEN. La Comisión Edilicia de Educación, Innovación, Ciencia y Tecnología analizará los expedientes recibidos y elaborará la iniciativa con carácter de dictamen, en la que se determinará a las y los galardonados del **Reconocimiento “Excelencia Magisterial José Vasconcelos” 2026.**

El Pleno del Ayuntamiento de Guadalajara aprobará a las y los ganadores del **Reconocimiento “Excelencia Magisterial José Vasconcelos” 2026.**, siendo dicha determinación definitiva e inapelable.

La Dirección de Educación Municipal será la instancia responsable de notificar oficialmente la determinación del Pleno del Ayuntamiento a las y los galardonados.

SEXTA. APOYOS. Se entregará un apoyo en especie consistente estímulo económico en moneda nacional, mismo que será entregado en una sola exhibición a cada persona galardonada por persona beneficiaria, mismo que podrá ser entregado en tiempo, de manera retroactiva o anticipada, dependiendo la operatividad del mismo.

SEPTIMA. CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACIÓN. Para el manejo de los expedientes que se formen con motivo de la presente convocatoria del Premio, además de cualquier otro dato personal recabado con motivo de su instrumentación, se estará a lo dispuesto por la normatividad vigente en materia de acceso a información pública, y de protección de datos personales. Los pormenores relacionados con ello, pueden ser consultados en el Aviso de Privacidad publicado en el portal oficial: <https://transparencia.guadalajara.gob.mx/avisosprivacidad>



♦ Educación

OCTAVA. CASOS NO PREVISTOS. Los casos no previstos en la presente convocatoria serán resueltos de manera conjunta por la **Comisión Edilicia de Educación, Innovación, Ciencia y Tecnología** y la **Coordinación de Construcción de la Comunidad**, a través de la **Dirección de Educación**, conforme a las disposiciones administrativas aplicables y en el ámbito de sus respectivas atribuciones.

ATENTAMENTE

ERIKA CRYSTAL ZAVALA LÓPEZ

Coordinadora General de Construcción de Comunidad
Gobierno Municipal de Guadalajara

MIGUEL ÁNGEL CASILLAS TREJO

Director de Educación Municipal del
Gobierno Municipal de Guadalajara

Para más información y dudas: Coordinación General de Construcción de Comunidad / Dirección de Educación Municipal / Jefatura de Programas y Reconocimientos Educativos / Teléfono, 33-1201-8200, extensión 8202, 8206 y 8265, domicilio, Ocampo 222a, Col. Centro, C.P. 44100, Guadalajara, Jalisco. así como el reglamento de distinciones otorgadas disponibles en la página web: <https://transparencia.guadalajara.gob.mx/sites/default/files/reglamentos/ReglamentoDistincionesOtorgadasMunicipioGuadalajara.pdf>



• Educación

El municipio de Guadalajara, a través de la Coordinación General de Construcción de Comunidad del Ayuntamiento de Guadalajara, y la Dirección de Educación del citado municipio, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 3 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el artículo 239 del **Código de Gobierno del Municipio de Guadalajara** y el artículo 14 del Reglamento de Distinciones Otorgadas por el Municipio de Guadalajara (en lo sucesivo Reglamento), emite la siguiente:

CONVOCATORIA

RECONOCIMIENTO “ROBERTO CUÉLLAR”

La presente convocatoria está dirigida a alumnas y alumnos que se encuentran, inscritos en el sistema educativo público o privado ubicados en el Municipio de Guadalajara interesadas en obtener el apoyo en especies, que cumplan con los requisitos establecidos en la presente convocatoria y en el Reglamento, así como presentar su solicitud para participar en el mismo, de conformidad con las siguientes:

BASES

PRIMERA. OBJETIVO. El Reconocimiento Roberto Cuéllar, es la distinción que se otorga a aquellos alumnos y alumnas que se encuentren cursando cualquiera de los niveles de educación básica o educación especial en instituciones educativas, públicas o privadas, establecidas en el Municipio de Guadalajara, que por la práctica y promoción de los valores humanos representan un agente de cambio social.

SEGUNDA. DE LOS PARTICIPANTES. Este reconocimiento se entregará a diez alumnas o alumnos, de los cuales 7 (siete) deberán pertenecer a instituciones educativas públicas y 3 (tres) a instituciones educativas privadas, en la siguiente distribución:

Nivel	Públicas	Privadas
Educación Especial	1	0
Preescolar	2	1
Primaria	2	1
Secundaria	2	1
Total	7	3





TERCERA. REQUISITOS. Las personas interesadas en participar, deberán presentar para su registro los siguientes documentos:

- **Carta de postulación.** Documento escrito y firmado por la Directora o Director o encargada o encargado de la Dirección del plantel educativo, en el que se expongan de manera clara y fundamentada las razones por las cuales se considera que el alumno o alumna es merecedora del reconocimiento.
- **Constancia de estudios vigente.** Deberá ser un documento oficial emitido por la institución educativa que acredite la inscripción activa de la o el estudiante. La constancia deberá incluir nombre completo del alumno, grado actual, ciclo escolar y sello o firma de la autoridad escolar competente.
- **Identificación oficial.** Copia de la identificación oficial vigente del padre, madre o tutor legal del alumno o alumna participante.
- **Comprobante de domicilio.** Deberá ser un documento vigente como recibo de la luz, agua, gas, internet o tarjeta bancaria. El domicilio de este documento deberá localizarse dentro del municipio de Guadalajara y coincidir con el documento de identificación, en caso de que la vivienda sea rentada, se debe presentar contrato de arrendamiento e identificación oficial del titular del inmueble.
- **Acreditación de la temática.** Las acciones realizadas deberán enmarcarse en la temática: **“Contribuye a una Guadalajara Limpia y Segura”**. Los postulantes deberán demostrar que han vivido y promovido valores humanos mediante **evidencias documentales y gráficas**, tales como:
 - Fotografías
 - Videos
 - Reconocimientos
 - Diplomas
 - Otros materiales que acrediten de manera fehaciente su labor con enfoque humanista.
- **Memoria de Evidencia del tema desarrollado.** Documento elaborado por el alumno o alumna participante, en colaboración con docentes, directivos, madres, padres de familia o tutores, que contenga evidencia gráfica de las acciones realizadas y desarrolle, al menos, los siguientes apartados:



- Identificación del problema observado
- Justificación
- Objetivo
- Evidencias de las acciones realizadas para disminuir o erradicar la problemática
- Propuestas de acciones de solución que el alumno o alumna se compromete a realizar

La Dirección de Educación recibirá las propuestas y se reserva la facultad de verificar la veracidad de la información proporcionada. Cada plantel educativo podrá postular **hasta tres expedientes** como máximo.

En caso de detectarse falsedad en los datos, la candidatura se tendrá por **no presentada**.

No podrán participar alumnos o alumnas que hayan sido ganadores del presente reconocimiento en ediciones anteriores.

CUARTA. REGISTRO. El registro iniciará el día siguiente de la presente publicación del presente año y terminará a los 10 (diez) días hábiles transcurridos desde su publicación. Todas y todos los interesados deberán de presentar los documentos, en las instalaciones de la Dirección de Educación, con domicilio, Ocampo **222a**, Col. Centro, C.P. 44100, Guadalajara, Jalisco

Solo se recibirán las solicitudes que sean presentadas en tiempo y forma, que cumplan con requisitos establecidos en la presente Convocatoria.

Una vez recibidas las solicitudes, la Coordinación General de Construcción de Comunidad y la Dirección de Educación a través de la Jefatura de Programas y Reconocimientos Educativos realizarán una revisión exhaustiva de cada uno de los expedientes, en caso de ser necesario se solicitará documentación adicional .

Una vez que la Jefatura de Programas y Reconocimientos Educativos concluya con la validación e integración de los expedientes correspondientes de manera exitosa, informará a la Dirección de Educación, para su notificación y envío de los expedientes físico y digitales a la Comisión Edilicia de Educación, Ciencia y Tecnología del Ayuntamiento de Guadalajara.

QUINTA. DICTAMEN. La Comisión Edilicia de Educación, Innovación, Ciencia y Tecnología analizará los expedientes recibidos y elaborará la iniciativa con carácter de dictamen, en la que se determinará a las y los galardonados del **Reconocimiento “Roberto Cuéllar” 2026**.

El Pleno del Ayuntamiento de Guadalajara aprobará a las y los ganadores del **Reconocimiento “Roberto Cuéllar 2026”**, siendo dicha determinación definitiva e inapelable.



• Educación

La Dirección de Educación Municipal será la instancia responsable de notificar oficialmente la determinación del Pleno del Ayuntamiento a las y los galardonados.

SEXTA. APOYOS. Se entregará un apoyo en especie consistente en una computadora portátil por persona beneficiaria, mismo que podrá ser entregado en tiempo, de manera retroactiva o anticipada, dependiendo la operatividad del programa.

SÉPTIMA. CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACIÓN. Para el manejo de los expedientes que se formen con motivo de la presente convocatoria del Premio, además de cualquier otro dato personal recabado con motivo de su instrumentación, se estará a lo dispuesto por la normatividad vigente en materia de acceso a información pública, y de protección de datos personales. Los pormenores relacionados con ello, pueden ser consultados en el Aviso de Privacidad publicado en el portal oficial: <https://transparencia.guadalajara.gob.mx/avisosprivacidad>

OCTAVA. CASOS NO PREVISTOS. Los casos no previstos en la presente convocatoria serán resueltos de manera conjunta por la **Comisión Edilicia de Educación, Innovación, Ciencia y Tecnología** y la **Coordinación de Construcción de la Comunidad**, a través de la **Dirección de Educación**, conforme a las disposiciones administrativas aplicables y en el ámbito de sus respectivas atribuciones.

ATENTAMENTE

ERIKA CRYSTAL ZAVALA LÓPEZ

Coordinadora General de Construcción de Comunidad
Gobierno Municipal de Guadalajara

MIGUEL ÁNGEL CASILLAS TREJO

Director de Educación Municipal del
Gobierno Municipal de Guadalajara

Para más información y dudas: Coordinación General de Construcción de Comunidad / Dirección de Educación Municipal / Jefatura de Programas y Reconocimientos Educativos / Teléfono, 33-1201-8200, extensión 8202, 8206 y 8265, domicilio, Ocampo 222a, Col. Centro, C.P. 44100, Guadalajara, Jalisco. así como el reglamento de distinciones otorgadas disponibles en la página web: <https://transparencia.guadalajara.gob.mx/sites/default/files/reglamentos/ReglamentoDistincionesOtorgadasMunicipioGuadalajara.pdf>



Gobierno de
Guadalajara

La Ciudad que 
te cuida